



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 3 de mayo de 2017.

VISTO:

Los diversos mecanismos que se han creado en el ámbito nacional con el fin de agilizar el intercambio de información entre los distintos organismos que contribuya a lograr los fines perseguidos, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de octubre de 2016 se celebró un “convenio de colaboración” con el Ministerio de Seguridad de la Nación, por medio del cual el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa adhirió al **SI.F.CO.P (Sistema Federal de Comunicaciones Policiales)**, herramienta informática creada por resolución del Ministerio de Seguridad N° 1066 que tiene por objeto unificar y transmitir en tiempo real a nivel nacional toda la información vinculada con pedidos de captura, prohibiciones de salida del país/ provincia, búsqueda de personas extraviadas, rebeldías, medidas restrictivas (ej.: prohibiciones de acercamiento), pedidos de secuestro vehiculares o de armas, etc. dispuestas en todas las jurisdicciones.

El ingreso al SI.F.COP se efectúa a través de la página web <https://sifcop-consultas.minseg.gob.ar/>, con el usuario y contraseña personal oportunamente asignados a los funcionarios del Ministerio Público Fiscal.

Pueden efectuarse desde allí **consultas** por persona, vehículo, arma, tipo de medida, etc, pudiendo conocer si la medida se encuentra vigente (color verde) o fue dejada sin efecto (color rojo), y también descargar el documento que dio origen a la misma (ver reporte – descargar reporte).

Con respecto a la **carga** de medidas que resulten de interés del Ministerio Público Fiscal, la misma debe realizarse a través de la Oficina Central del SIFCOP, que opera las 24 hs. los 365 días del año en el Tel: (011) 52789800 – Int. 341 y en el E- Mail: Ofcentral.sifcop@minseg.gob.ar



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL

Los requerimientos urgentes admiten su carga inicialmente sin una orden judicial, debiendo ello coordinarse con la Oficina Central por los medios de comunicación referidos. Por ejemplo, para la difusión de pedidos de secuestro vehiculares, basta con adjuntar al correo electrónico señalado la denuncia en la que consten los datos y firma del denunciante, al igual que en las búsquedas de personas, en la que debe acompañarse todo dato identificatorio que sea útil a tal fin.

La base de datos del S.I.F.COP se nutre con el aporte de los diversos organismos que integran el Sistema, por lo que resulta fundamental que se solicite la carga de las medidas que se estime de utilidad difundir.

Asimismo, con el fin de mantenerla actualizada, es fundamental dar aviso por los mismos canales de comunicación cuando corresponde efectuar la baja de un requerimiento que consta en el Sistema.

Encaminada al mismo objeto, con fecha 15 de marzo de 2017 se recibió una nota del Director Nacional a cargo del Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -Dr. José Miguel Guerrero-, mediante la cual se pusieron en conocimiento de esta Procuración General los alcances de la Resolución N° 1068/16 por la que se creó el Sistema "LOS MÁS BUSCADOS". El mismo consiste en un sitio web de acceso público (www.dnrec.jus.gov.ar/masbuscados) orientado a facilitar la difusión de información sobre personas imputadas por delitos graves que no son localizadas, con el objeto de favorecer su ubicación y puesta a disposición de la justicia.

A los fines del sistema, se consideran "delitos graves" aquellos tipificados en el Código Penal de la Nación que tengan prevista una pena privativa de libertad cuyo mínimo sea superior a los TRES (3) años de prisión. Se prevé igualmente la posibilidad de incluir en el Sistema casos que no cumplan con los requisitos señalados pero que por circunstancias especiales aconsejen su difusión.

Para solicitar la publicación de datos de un prófugo debe remitirse un correo electrónico desde una cuenta de correo oficial a



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

altasmabuscados@dnrec.jus.gov.ar, adjuntando los datos nominativos e imágenes fotográficas con que se cuenten, y el formulario provisto por la Dirección que se adjunta en el Anexo I de la presente Resolución.

El funcionamiento efectivo de los Sistemas de intercambio de información (S.I.F.COP y "LOS MÁS BUSCADOS") demanda que los interesados requieran la difusión a los organismos encargados de su implementación y pongan a disposición de los mismos la información necesaria.

Por lo expuesto, y en el uso de las facultades conferidas por los artículos 90 y 96 de la ley N° 2574 Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, el Procurador General

RESUELVE:

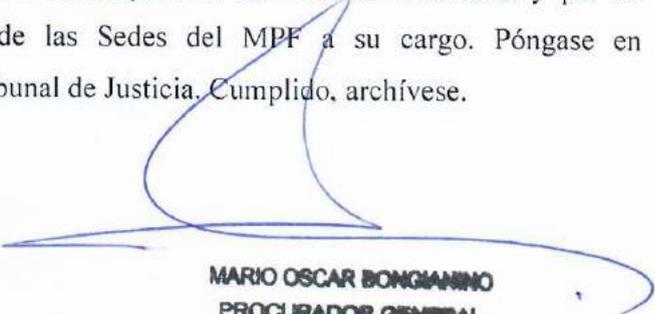
I) INSTRUIR a los Sres. Fiscales (de todas las jerarquías) para que - con los requisitos establecidos en los considerandos- soliciten a la Oficina Central del S.I.F.COP. la carga de medidas en cuya difusión se encuentren interesados.

II) REQUERIR a los Sres. Fiscales que ante una búsqueda de persona / averiguación de paradero que se disponga a partir del dictado de la presente resolución, soliciten la carga en el S.I.F.COP de forma inmediata.

III) INSTRUIR a los Sres. Fiscales para que frente a causas en las que se investiguen delitos graves con autor identificado que se haya profugado del accionar de la justicia, lo comuniquen al programa "Los más buscados" - siguiendo los pasos que surgen de los considerandos- para que se proceda a su publicación, como así también en el S.I.F.COP.

IV) REGÍSTRESE. Comuníquese a los Fiscales Generales y por su intermedio a los Fiscales de las Sedes del MPF a su cargo. Póngase en conocimiento al Superior Tribunal de Justicia. Cumplido, archívese.

Resolución P.G. N°: 58/17


MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

ANEXO I (Res. 58/17)

Formulario para solicitar alta a LOS MÁS BUSCADOS
(debe remitirse a altasmasbuscados@dnrec.jus.gov.ar junto a datos
nominativos e imágenes fotográficas)

Lugar y fecha

Al Sr. Director del Registro Nacional de Reincidencia
Dr. José Miguel Guerrero
SISTEMA LOS MÁS BUSCADOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de solicitar la inclusión en el sistema LOS MAS BUSCADOS, creado mediante Resolución 2016-1068-E-APN-JM, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, del caso cuyos datos se aportan a continuación:

Causa / expte./ IFP:	
Organismo requirente:	
Nombre y apellido del prófugo:	
DNI:	
Fecha de declaración de rebeldía / captura o equivalente:	
Calificación legal hecho imputado:	
Breve descripción del hecho imputado:	

(En caso de corresponder) A los fines señalados, acompaño vista fotográfica de la persona cuyos datos fueron aportados.

(En su defecto) A los fines señalados, autorizo a Ud. a obtener foto del prófugo por intermedio del RENAPER o la DNM

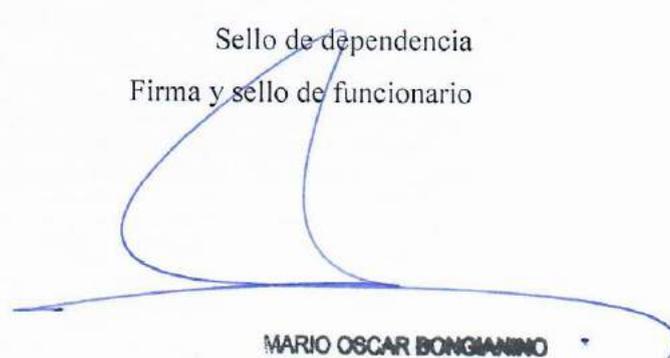
Solicito que cualquier dato que se conozca del prófugo sea comunicado a los siguientes contactos:

Tel/ mail de organismo requirente:	
Tel/ mail de dependencia específica de fuerza de seguridad:	

Finalmente, en caso de ser habida la persona requerida, dicha circunstancia será comunicada oportunamente a ese Registro Nacional de Reincidencia.

Saludo a Ud. atentamente.

Sello de dependencia
Firma y sello de funcionario



MARIO OSCAR BONGIANNINO
PROCURADOR GENERAL